

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

ÍNDICE

	Legislación aplicable	1
1.	Órgano competente, tramitación y documentos que conforman el expediente	1
	A En relación a los estados de ingresos	2
	B En relación a la información acerca de los acreedores por operaciones devengadas	3
2.	Contenido de la Liquidación	5
	2.1 Modificaciones y ejecución del Presupuesto	5
	2.2 Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago	7
	2.3 Remanentes de crédito	8
	2.4 Resultado Presupuestario del ejercicio	8
	2.5 Remanente de Tesorería	10
	Propuesta de Resolución	12

----ooOoo----

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio 2023.

Formada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se emite el siguiente **INFORME**, sin perjuicio del preceptivo que ha de emitir la Intervención General, en virtud del art. 4.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- La liquidación del presupuesto viene regulada, fundamentalmente, en:
 - a) Los artículos 191.3 a 193 bis del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.
 - b) Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.
 - c) Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.

- En la tramitación del expediente debe tenerse en cuenta, además, la siguiente normativa:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LBRL.
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, LOEPSF.
 - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
 - Artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
 - Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
 - Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
 - Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (B.O.P. de Las Palmas nº 55/2023, de 5 de mayo).

1. ÓRGANO COMPETENTE, TRAMITACIÓN Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 fue aprobado definitivamente el 28/04/2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 55 del 05/05/2023.

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con el artículo 191 TRLRHL, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 debe confeccionarse antes del 1 de marzo de 2024 y su aprobación *“corresponde al presidente de la entidad, previo informe de la Intervención”*.

A la vista de las disposiciones dictadas por la Alcaldía a propósito de la atribución de funciones y delegaciones de competencias en materia de Hacienda¹, se concluye que la competencia corresponde al titular del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos por delegación.

Una vez aprobada la liquidación, se dará cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre. Asimismo deberá remitirse copia a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Esta remisión se realizará por medios telemáticos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 397/2007, de 27 de noviembre, del Presidente del Gobierno de Canarias y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Respecto a la remisión a la Administración del Estado, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su redacción modificada por la disposición final tercera de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 500/90, la liquidación deberá poner de manifiesto:

- Presupuesto de Gastos: (para cada aplicación presupuestaria): Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y los pagos realizados.
- Presupuesto de Ingresos: (para cada concepto): Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas, derechos reconocidos y anulados, y derechos recaudados.
- Determinación de los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Determinación del resultado presupuestario del ejercicio.
- Determinación de los remanentes de crédito.
- Determinación del remanente de tesorería.

La vigente ICAL recoge el estado de liquidación del presupuesto dentro de los documentos que integran las cuentas anuales de la Entidad, a los que se refiere en la tercera parte del Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Este estado se estructura en 3 partes:

- Primera: Liquidación del Presupuesto de gastos.
- Segunda: Liquidación del Presupuesto de ingresos.
- Tercera: Resultado presupuestario.

Este Órgano de Gestión Económico-Financiera, como responsable de la contabilidad municipal, ha elaborado los estados y cuentas demostrativos de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, a partir de los datos que, a 31 de diciembre, figuran en el sistema de información contable (SICAL) de la Entidad. Estos estados y cuentas son los relacionados en el documento del mismo nombre como consta en el expediente. Antes de pasar a exponer su contenido, es necesario hacer dos observaciones con carácter previo:

A) En relación a los estados de ingresos.

¹ **D 6674/2024, de 20 de febrero**, por el que se modifica el D.28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecieron los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos; **D. 33511/2017, de 11 de octubre**, por el que se modifica el D. 21615/2015, de 9 de julio y **D. 26299/2015, de 19 de agosto**, de delegación de competencias en el coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El SICAL municipal incorpora la información sobre ingresos tributarios y no tributarios, gestionados por el Órgano De Gestión Tributaria (OGT) mediante software específico. Este software de gestión genera unos ficheros electrónicos que son remitidos por el OGT y cargados en el SICAL por el OGEF, limitándose las validaciones a las imprescindibles para su carga (coherencia interna de la información que se carga con la ya existente). En ningún caso se verifica ningún extremo distinto, como pueda ser la real existencia de los actos administrativos que puedan recoger esos ficheros, siendo esta existencia responsabilidad del centro gestor. Por ello, actualmente los ficheros se remiten mediante escrito firmado por la titular del OGT.

En este punto es importante tener presente que el Acuerdo Plenario de 27/07/2018 mediante el que se aprobó *el régimen de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo de Néstor* establece en su apartado primero la “sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento, la de sus organismos autónomos y la del consorcio Museo de Néstor, por la inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior mediante el ejercicio del control financiero, excepto para la fiscalización previa de los compromisos de ingresos derivados de subvenciones y transferencias de terceros”.

Los ficheros son remitidos con gran demora respecto a su grabación en el software de gestión a lo que se añaden que los errores de coherencia con la información ya existente no son previamente depurados por el propio OGT, sino que la verificación es realizada por el servicio de Contabilidad² que devuelve el listado de errores para su corrección, en un proceso que a veces se repite en más de una ocasión. Por todo ello no es posible obtener un estado de ejecución de ingresos actualizado, ni siquiera con una demora razonable, sino que los retrasos son considerables, siendo habitual más de tres meses. Ese retraso supone, entre otras consecuencias para el trabajo de este órgano, la de no poder obtener en la fecha obligatoria por Ley la Liquidación del Presupuesto Municipal³, aunque la consecuencia más importante es la propia falta de información actualizada sobre la ejecución del presupuesto en el SICAL.

A esta problemática se añade la falta de información acerca de los fraccionamientos o aplazamientos que pueda estar concediendo el OGT que no son comunicados al servicio de Contabilidad.

Así resulta imprescindible la implicación y colaboración de los servicios del OGT en la implantación de procedimientos contables que permitan que la información normalizada que el SICAL proporciona acerca de la gestión de ingresos se encuentre actualizada respecto a la información existente en el software utilizado para esta gestión.

B) En relación a la información acerca de los acreedores por operaciones devengadas.

Hasta el año 2018 el punto 24.1.1 c) de la memoria mostraba un listado detallado de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre, recogidos en las divisionarias de la cuenta 413. Por orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, se modificó el plan de cuentas local anexo a la ICAL. Esta modificación afectó, por un lado, a las partes cuarta y quinta de este plan (“Cuadro de cuentas” y “Definiciones y relaciones contables”), de manera que la cuenta 413 pasó a denominarse “Acreedores por operaciones devengadas” y, por otro, a

² En este punto debiera superarse la confusión existente entre “centralizar el registro de operaciones en la Unidad de Contabilidad” y la simple introducción de datos en el SICAL. Obsérvese el sinsentido de que, teniendo adscrita una unidad (Calidad) cuyo personal tiene entre sus funciones la revisión de ficheros informáticos, esa revisión en el caso de los ficheros de intercambio es realizada exclusivamente por personal del servicio de Contabilidad.

³ Los ficheros de diciembre 2022 se terminaron de procesar el 7-2-2024, ligera mejoría respecto al año anterior que fue el 21 de marzo de 2023.

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la tercera parte “Modelos de cuentas anuales”, suprimiendo el punto 24.1.1 c) de la Memoria y creando un nuevo apartado 24.7 en el que se ofrece la información de los movimientos de esta cuenta, pero ya no con el detalle requerido anteriormente. Para una información detallada de las implicaciones de estos cambios nos remitimos a la Nota Informativa 1/2019, de la IGAE.⁴

Los gastos devengados en un periodo cuyas obligaciones no han sido reconocidas presupuestariamente al final de ese periodo, son añadidos a las obligaciones reconocidas para ajustar el resultado presupuestario y aproximarlos al cálculo de la capacidad de financiación de la entidad en términos SEC. Al expediente de aprobación de la liquidación se une el informe que elabora la Intervención General, acerca del cumplimiento de objetivos de deuda, estabilidad y regla de gasto de la Intervención en el que se tiene en cuenta ese ajuste respecto al ejercicio al que se refiere, siendo ésta la razón de que se mencionen esos gastos devengados y no reconocidos presupuestariamente en este informe.

Con motivo del cierre de cada ejercicio, a propuesta de este órgano y de acuerdo con la habilitación plenaria contenida en las bases de ejecución, se ha dispuesto un procedimiento para que los diferentes centros gestores informen de las operaciones devengadas a 31 de diciembre, así como para tratar de mantener un adecuado registro a lo largo del año (relacionando las posteriores aplicaciones al presupuesto con las operaciones registradas previamente). Hasta la fecha el cumplimiento ha sido desigual por los centros gestores, siendo frecuentes las rectificaciones que han de realizarse a lo largo del ejercicio, por no hablar de los incumplimientos en cuanto al plazo de comunicación. Dados los medios con que ha contado el Servicio de Contabilidad en el ejercicio 2023, no ha sido posible ahondar en procedimientos automáticos. También resulta necesaria la implicación de los gestores en el registro de la información de los hechos contables generados en sus unidades. Por su interés se transcribe un párrafo de la Nota Informativa mencionada *“En consecuencia, debe ser cada entidad la que garantice, estableciendo los procedimientos para ello, que el responsable de la contabilidad disponga de la información necesaria y en el momento oportuno para poder registrar adecuadamente las operaciones recogidas en la cuenta 413.”*

El no cumplimiento por parte de los centros gestores de los procedimientos y plazos de comunicación, implica un retraso en obtener a tiempo, tanto la Liquidación del presupuesto como la Cuenta General, arrastrando consecuencias negativas para el Ayuntamiento, como así ha ocurrido en algunas ocasiones, practicándose retenciones en los recursos que nos correspondían de la Comunidad Autónoma, tanto del Fondo Municipal como de cualquier subvención para los propios Servicios Municipales.

Por ello y por la importancia de la 413 en el balance de la Corporación, entendemos que el cumplimiento por los centros gestores de los procedimientos y plazos de comunicación de la información debería formar parte del control interno al que se refiere la D.A. 3ª de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de manera que éste no consista en la mera revisión de los registros existentes en la cuenta 413 con ocasión de la propia liquidación (dentro del informe de cumplimiento de objetivos de estabilidad y regla de gasto).

En conclusión, esta información no forma parte de la liquidación del presupuesto, en el sentido comentado del artículo 93 del RD 500/1990 y al variar el contenido de la memoria, el carácter financiero y no presupuestario de la misma deja en evidencia la no necesidad de que su detalle forme parte de la documentación que conforma este expediente. A la fecha no se ha efectuado el cierre contable, por lo que aún es posible que la cuenta que recoge estos gastos en

⁴ Puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.oficinavirtual.pap.hacienda.gob.es/sitios/oficinavirtual/ES/ContabilidadPublicaLocal/Documents/Nota%20Informativa%20IGAE%20n1-201.pdf>

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



el Balance del Ayuntamiento⁵, tenga variaciones. La información que sobre esos gastos figure en el SICAL al cierre del ejercicio se recogerá en las cuentas anuales del ejercicio 2023. En el apartado de este informe referido al cálculo del remanente de tesorería, se ofrece el dato informativo del saldo de la cuenta 413 registrado a la fecha de realización del presente informe.

2. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.

2.1 Modificaciones y ejecución del Presupuesto.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 (modificaciones y derechos y obligaciones reconocidas) en valores absolutos y porcentuales se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 1. Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Capítulos Ingresos	Inicial	Modificación	Definitivo	Porcent. Modific.	Derechos Reconocidos	% Ejecu.
1 Impuestos directos	130.235.929,62	0,00	130.235.929,62	0,00%	122.099.684,32	93,75%
2 Impuestos indirectos	83.861.536,08	0,00	83.861.536,08	0,00%	87.536.065,35	104,38%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.008.162,91	0,00	35.008.162,91	0,00%	21.532.744,04	61,51%
4 Transferencias corrientes	174.227.805,94	1.338.639,81	175.566.445,75	0,77%	175.777.104,14	100,12%
5 Ingresos patrimoniales	735.642,78	0,00	735.642,78	0,00%	11.877.989,28	1614,64%
A1) OPS. CORRIENTES	424.069.077,33	1.338.639,81	425.407.717,14	0,32%	418.823.587,13	98,45%
6 Enajenación de inversiones reales	133.317,10	0,00	133.317,10	0,00%	-16.870,00	-12,65%
7 Transferencias de capital	20.398.077,64	4.803.161,05	25.201.238,69	23,55%	2.675.419,20	10,62%
A2) OPS. CAPITAL	20.531.394,74	4.803.161,05	25.334.555,79	23,39%	2.658.549,20	10,49%
A) OPS. NO FINANCIERAS	444.600.472,07	6.141.800,86	450.742.272,93	1,38%	421.482.136,33	93,51%
8 Activos financieros	2.027.319,31	105.522.122,53	107.549.441,84	5205,01%	830.870,53	0,77%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	no	0,00	no
B) OPS. FINANCIERAS	2.027.319,31	105.522.122,53	107.549.441,84	5205,01%	830.870,53	0,77%
TOTALES	446.627.791,38	111.663.923,39	558.291.714,77	25,00%	422.313.006,86	75,64%
TOTALES (sin RT)	446.627.791,38	6.141.800,86	452.769.592,24	1,38%	422.313.006,86	93,27%

Tabla 2. Ejecución del Presupuesto de gastos

Capítulos Gastos	Inicial	Modificación	Definitivo	Porcent. Modif.	Obligaciones Reconocidas	% Ejecu.
1 Gastos de personal	137.743.654,08	-1.905.362,53	135.838.291,55	-1,38%	121.477.414,06	89,43%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	160.424.527,37	68.174.931,05	228.599.458,42	42,50%	152.581.873,71	66,75%
3 Gastos financieros	3.514.373,80	5.094.880,14	8.609.253,94	144,97%	5.851.411,45	67,97%
4 Transferencias corrientes	67.903.195,53	4.681.983,29	72.585.178,82	6,90%	63.032.366,03	86,84%
5 Fondo de contingencia	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00%	0,00	0,00%
A1) OPS. CORRIENTES	370.085.750,78	76.046.431,95	446.132.182,73	20,55%	342.943.065,25	76,87%
6 Inversiones reales	54.107.520,78	20.821.514,50	74.929.035,28	38,48%	25.041.242,03	33,42%
7 Transferencias de capital	21.961.592,97	14.795.976,94	36.757.569,91	67,37%	16.727.026,89	45,51%
A2) OPS. CAPITAL	76.069.113,75	35.617.491,44	111.686.605,19	46,82%	41.768.268,92	37,40%
A) OPS. NO FINANCIERAS	446.154.864,53	111.663.923,39	557.818.787,92	25,03%	384.711.334,17	68,97%
8 Activos financieros	465.000,00	0,00	465.000,00	0,00%	459.369,19	98,79%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	no	0,00	no

⁵ Cuenta 413 que funciona a través de sus divisionarias.

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B) OPS. DE CAPITAL	465.000,00	0,00	465.000,00	0,00%	459.369,19	98,79%
TOTALES	446.619.864,53	111.663.923,39	558.283.787,92	25,00%	385.170.703,36	68,99%

El Presupuesto Inicial se aprobó con un superávit de 7.926,85 euros.

El porcentaje total de incremento de los créditos definitivos por modificaciones presupuestarias representa el 25,00% de los créditos iniciales. En el caso de las previsiones de ingreso, el porcentaje de modificaciones fue también del 25,00%. El año pasado fue el 28,74% en ambas magnitudes.

En el expediente de la liquidación se adjunta listado de modificaciones de crédito (punto 24.1.A.1) de la Memoria) que muestra, por cada aplicación presupuestaria de gastos, las modificaciones realizadas. Las modificaciones cuantitativas en los Créditos Iniciales del Presupuesto ascendieron a 111.663.923,39 €, con arreglo al siguiente desglose:

Tabla 3. Resumen modificaciones cuantitativas

Créditos extraord. y suplementos	71.402.451,25	Remanente de Tesorería Afectado	14.265.275,75
Incorporaciones de remanentes	37.286.536,86	Remanente de Tesorería General	91.256.846,78
Generaciones	2.974.935,28	Nuevos ingresos y Compromisos	6.141.800,86
Ampliaciones	0,00		
TOTAL MODIF. GASTOS	111.663.923,39	TOTAL FINANCIACIÓN	111.663.923,39

En cuanto a modificaciones no cuantitativas, se realizaron transferencias de créditos por importe de 9.934.258,21 euros y no se dotaron créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de otros.

El importe del Remanente afectado utilizado para incorporar créditos que amparaban gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria ascendió a 14.265.275,75 euros.

Es preciso aclarar que el Remanente de Tesorería incorporado a los conceptos de ingresos correspondientes para financiar modificaciones de créditos en gastos no puede ser objeto de liquidación de derechos, por lo que al analizar el desarrollo y ejecución del Presupuesto de Ingresos de un determinado ejercicio tenemos que tener en cuenta esa circunstancia. El importe total del Remanente de Tesorería de 2022 utilizado para modificaciones de crédito en 2023 ascendió a 105.522.122,53 €, por lo que el importe de las previsiones definitivas de ingreso, descontada esa cantidad asciende a 452.769.592,24 €.

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ejecutó (entendiendo por ingreso ejecutado aquél que hubiese alcanzado la fase de derechos reconocidos) el 75,64% (en 2022 =71,08%) por cien de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio, porcentaje que asciende a 93,27 (en 2022=90,62) si descontamos el Remanente de Tesorería incorporado del ejercicio anterior. El porcentaje de recaudación del ejercicio fue el 87,07 por cien de los derechos reconocidos (en 2022 = 83,32).

En cuanto a la ejecución de los gastos se ejecutó (entendiendo gasto ejecutado aquél que hubiese llegado al menos a la fase de obligación reconocida) el 68,99 por cien de los créditos definitivos (en 2022= 62,27).

En las siguientes tablas se muestra en detalle la ejecución de ingresos y gastos.

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 4. Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	130.235.929,62	130.235.929,62	122.099.684,32	102.846.269,82	19.253.414,50
2	Impuestos indirectos	83.861.536,08	83.861.536,08	87.536.065,35	87.330.255,35	205.810,00
3	Tasas y otros	35.008.162,91	35.008.162,91	21.532.744,04	16.504.623,15	5.028.120,89
4	Transferencias corrientes	174.227.805,94	175.566.445,75	175.777.104,14	146.041.082,00	29.736.022,14
5	Ingresos patrimoniales Enajenación de inversiones	735.642,78	735.642,78	11.877.989,28	11.653.828,61	224.160,67
6	inversiones	133.317,10	133.317,10	- 16.870,00	- 16.870,00	-
7	Transferencias de capital	20.398.077,64	25.201.238,69	2.675.419,20	2.522.968,58	152.450,62
8	Activos financieros	2.027.319,31	107.549.441,84	830.870,53	830.870,53	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		446.627.791,38	558.291.714,77	422.313.006,86	367.713.028,04	54.599.978,82

Tabla 5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	137.743.654,08	135.838.291,55	121.477.414,06	121.257.076,35	220.337,71
2	Gastos en bienes ctes y serv	160.424.527,37	228.599.458,42	152.581.873,71	100.279.741,96	52.302.131,75
3	Gastos financieros	3.514.373,80	8.609.253,94	5.851.411,45	1.550.672,35	4.300.739,10
4	Transferencias corrientes	67.903.195,53	72.585.178,82	63.032.366,03	62.163.996,81	868.369,22
5	Fondo Contingencias	500.000,00	500.000,00	-	-	-
6	Inversiones reales	54.107.520,78	74.929.035,28	25.041.242,03	20.340.889,17	4.700.352,86
7	Transferencias de capital	21.961.592,97	36.757.569,91	16.727.026,89	10.244.199,04	6.482.827,85
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	459.369,19	459.369,19	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS		446.619.864,53	558.283.787,92	385.170.703,36	316.295.944,87	68.874.758,49

2.2 Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago.

A. Derechos pendientes de cobro ejercicio 2023.

El total de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 311.843.114,58 €, según el siguiente desglose:

Pendiente de cobro presupuesto corriente..... 54.599.978,82 €
 Pendiente de cobro presupuestos cerrados..... 257.243.135,76 €

B. Obligaciones pendientes de pago ejercicio 2023.

El total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 70.268.153,22€, según el siguiente desglose:

Pendiente de pago presupuesto corriente..... 68.874.758,49 €
 Pendiente de pago presupuestos cerrados..... 1.393.394,73 €

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.3 Remanentes de crédito.

Están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. El importe de los Remanentes de Crédito es el siguiente:

Tabla 6. Remanentes de crédito 2023

Cap.	Denominación	Remanente				Total	
		Comprometido	No comprometido				
			Disponible	Retenido	Autorizado		No disponible
1	Gastos de personal	4.359.194,84	5.866.317,35	3.846.486,92	102.788,81	186.089,57	14.360.877,49
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.309.404,86	13.133.008,41	49.322.452,98	252.718,46	0,00	76.017.584,71
3	Gastos financieros	0,01	1.569.651,91	1.188.190,57	0,00	0,00	2.757.842,49
4	Transferencias corrientes	2.295.279,94	4.329.888,23	2.927.644,62	0,00	0,00	9.552.812,79
5	Fondo Contingencia	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
6	Inversiones reales	11.018.952,44	23.805.907,55	13.170.691,65	633.924,51	1.258.317,10	49.887.793,25
7	Transferencias de capital	14.106.861,64	2.277.724,19	3.645.957,19	0,00	0,00	20.030.543,02
8	Activos financieros	0,00	630,65	5.000,16	0,00	0,00	5.630,81
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		45.089.693,73	51.483.128,29	74.106.424,09	989.431,78	1.444.406,67	173.113.084,56

Estos remanentes podrán ser incorporados al ejercicio 2024, siempre que existan recursos financieros suficientes, en los casos y con las condiciones que señala el artículo 47 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril siempre y cuando se atienda al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

2.4 Resultado Presupuestario del ejercicio.

Viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. A este Resultado Presupuestario hay que ajustarlo en función de las obligaciones financiadas con Remanente líquido de Tesorería y de las diferencias de financiación, positivas y negativas, derivadas de Gastos con Financiación Afectada (GFA).

El importe total de obligaciones reconocidas (OR) que se financiaron con remanente de tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de 27.581.877,24 €. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no realiza un seguimiento individual, por cada gasto que se realiza de la utilización del Remanente de Tesorería General, por lo que este importe es una estimación. El importe se obtiene a partir de las aplicaciones presupuestarias que han tenido modificaciones de crédito financiadas con dicho remanente, como la suma de las diferencias positivas entre las obligaciones reconocidas en cada aplicación presupuestaria (a nivel de la respectiva vinculación jurídica) y los créditos definitivos de cada una de ellas, una vez deducidos los financiados con el referido recurso; todo ello bajo el supuesto de que los gastos financiados con remanente de tesorería son los que se realizan en último lugar.

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tabla 7. OR fcdas con RT para gastos grales. en 2023

Org	Pro	Eco	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem. RTL5	Otras Modif. Cto. RTL5	Resultado
04028	33	6	6.769,30	6.769,30	5.705,28	0,00	5.705,28
04028	93	2	4.864.108,18	4.695.163,91	0,00	285.070,46	116.126,19
03016	15	2	17.929.535,03	7.137.793,70	0,00	11.551.240,50	759.499,17
04031	33400	44900	11.471.847,81	11.471.847,81	0,00	1.037.216,81	1.037.216,81
04031	33	7	1.612.098,92	1.612.098,92	0,00	1.612.098,92	1.612.098,92
03019	33800	44900	5.159.447,33	5.159.447,33	0,00	1.659.447,33	1.659.447,33
01005	15	6	14.215.931,59	11.109.753,92	0,00	4.818.065,22	1.711.887,55
03014	16	2	65.634.960,60	40.859.883,38	0,00	28.862.833,59	4.087.756,37
01005	93	3	5.492.818,60	4.837.878,71	0,00	4.877.818,60	4.222.878,71
03018	16	2	21.479.672,07	20.578.459,15	13.270.473,83	0,00	12.369.260,91
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			147.867.189,43	107.469.096,13	13.276.179,11	54.703.791,43	27.581.877,24

Respecto a los ajustes por las desviaciones de financiación imputables al ejercicio, según el SICAL las desviaciones negativas ascendieron a 6.976.622,25 € y las positivas a 3.613.973,25 €. Estos importes son los que figuran en el seguimiento contable de los proyectos de gasto con financiación afectada. Respecto a las deficiencias existentes en el control de los proyectos de gastos, nos remitimos a anteriores informes (así, por ejemplo, en informes de las liquidaciones de los ejercicios 2007 y 2008, reiterándose la misma observación en los ejercicios siguientes) en los que se advierte de la necesidad de dotar adecuadamente de medios a este Órgano y de la necesaria colaboración y formación de los centros gestores.

En la tabla siguiente se muestra el Resultado Presupuestario del ejercicio que asciende a 68.086.829,74 euros.

Tabla 8. Resultado presupuestario 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	418.823.587,13	342.943.065,25		75.880.521,88
b) Otras operaciones no financieras	2.658.549,20	41.768.268,92		-39.109.719,72
1. Total operaciones no financieras	421.482.136,33	384.711.334,17		36.770.802,16
2. Activos financieros	830.870,53	459.369,19		371.501,34
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras	830.870,53	459.369,19		371.501,34
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	422.313.006,86	385.170.703,36		37.142.303,50
AJUSTES				30.944.526,24
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			27.581.877,24	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			6.976.622,25	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			3.613.973,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				68.086.829,74

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.5 Remanente de Tesorería.

Con la liquidación del Presupuesto es necesario calcular el Remanente de Tesorería que se encuentra regulado en el artículo 191 del TRLHL, en el artículo 101 del RD 500/90, de 20 de abril y demás disposiciones concordantes. El Remanente de Tesorería Total del ejercicio representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo.

En este Remanente de Tesorería Total (RTT) deberán distinguirse dos partes:

El Remante de Tesorería destinado a financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada, llamado Exceso de Financiación Afectada o Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA).- Está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian, se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida, es decir, la desviación acumulada positiva para cada agente financiador dentro del proyecto. Esta cifra resulta del seguimiento contable de los proyectos, por lo que debe tenerse presente el deficiente seguimiento de éstos comentado en el apartado 2.4 anterior.

$$RTGFA_{2023} = \sum DF_{+31/12/2023} = 17.001.204,92 \text{ €}$$

Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG).- Se obtiene por diferencia entre el RTT restando el saldo de dudoso cobro y el Exceso de Financiación o RTGFA. Este superávit, se puede destinar a completar, en su caso, la financiación de la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada y el exceso supone un recurso para la financiación de modificaciones de crédito futuras.

Para la determinación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se deducirá del Remanente de Tesorería Total los **derechos** que se consideren **de difícil o imposible recaudación**. La base 59ª de las de ejecución del Presupuesto 2023, recoge los criterios del artículo 193 bis del TRLRHL que establece los siguientes criterios como mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Aplicando estos criterios, el importe considerado como de difícil recaudación asciende a 215.419.105,02 €. Por la importancia de estos cálculos, se recoge tabla resumen en anexo a este informe.

Respecto a las partidas no presupuestarias pendientes de aplicación, los pagos se refieren en su mayor parte a comisiones bancarias generadas en los años 2020 a 2022 por los saldos positivos que este Ayuntamiento mantenía en los bancos y que aún no han podido ser aplicadas al presupuesto.

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el año 2023 no se ha producido ninguna partida bajo este epígrafe no presupuestario, manteniéndose invariable durante todo el ejercicio.

SUBCONCEPTO NO PPTARIO.	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
PAGOS PDTES DE APLICAR POR COMISIONES BANCARIAS	427.699,02	994.952,61	633.244,45	2.055.896,08

Respecto a los cobros pendientes de aplicación, la cifra a 31 de diciembre aumenta cada año sin que los servicios gestores faciliten la información necesaria para su aplicación. En este sentido se insiste en la necesidad de atención por parte de los centros gestores. En el siguiente cuadro se muestra la evolución de los importes a 31 de diciembre.

SUBCONCEPTO NO PPTARIO	SALDO. 2023	SALDO. 2022	SALDO. 2021	SALDO. 2020
INGRESOS PDTES DE APLICACIÓN. GTT. (RECAUDACIÓN)	28.807.180,36	38.975.216,39	32.947.891,61	28.189.176,25
INGRESOS PDTES DE APLICACIÓN. (RECAUDACIÓN)	3.724.275,61	3.674.764,51	3.279.903,64	3.483.278,48
INGRESOS DEL ESTADO PDTES DE APLICACIÓN	25.194.415,92	8.596.558,53	1.314.748,87	495.716,31
INGRESOS DELA CDAD AUTONOMA PDTES DE APLICA.	7.032.920,28	2.188.518,26	3.546.889,51	4.595.963,70
INGRESOS DEL CABILDO PDTES DE APLICACIÓN	5.509.729,17	4.910.908,85	4.321.063,10	3.402.084,95
OTROS INGRESOS PDTES DE APLICACIÓN	8.569.386,75	4.830.285,14	4.313.288,45	5.768.137,69
SALDO A 31 DICIEMBRE	78.837.908,09	63.176.251,68	49.723.785,18	45.934.357,38

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023 presenta el siguiente desglose:

Tabla 9. Remanente de Tesorería 2023

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2023	
COMPONENTES	IMPORTES (euros)
1. Fondos líquidos	485.912.773,83
2. Derechos pendientes de cobro	313.538.966,54
+ Del presupuesto corriente	54.599.978,82
+ De presupuestos cerrados	257.243.135,76
+ De operaciones no presupuestarias	1.695.851,96
3. Obligaciones pendientes de pago	95.099.102,21
+ Del presupuesto corriente	68.874.758,49
+ De presupuestos cerrados	1.393.394,73
+ De operaciones no presupuestarias	24.830.948,99
4. Partidas pendientes de aplicación	- 74.858.623,32
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	78.837.908,09
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.979.284,77
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)	629.494.014,84
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	215.419.105,02
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	17.001.204,92
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)	397.073.704,90

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDHCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Existen **otros ajustes** no contemplados en la ICAL pero sí recogidos en el modelo utilizado para el envío al MINHAP de los datos de la liquidación a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales que se refieren al saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al final del ejercicio y al saldo de las devoluciones de ingresos pendientes.

En relación a estos ajustes, por su importancia en la determinación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto hay que mencionar el registro de los gastos devengados y pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2023. A la fecha de emisión de este informe, el saldo de la cuenta de balance 413 (suma agregada de sus divisionarias) asciende a 97.558.374,30 €. Esta cantidad puede variar hasta el cierre de la contabilidad del ejercicio 2023, que aún no se ha realizado.

A la vista de lo anterior, se propone que, por el titular del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, previo informe de la Intervención General, se dicte la siguiente Resolución:

Resolución del Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

ANTECEDENTES

Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 26 de febrero de 2024 ha emitido informe al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (B.O.P. de Las Palmas nº 55/2023, de 5 de mayo).

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDHCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en el decreto número **6674/2024, de 20 de febrero**.

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2023, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

a) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	130.235.929,62	130.235.929,62	122.099.684,32	102.846.269,82	19.253.414,50
2	Impuestos indirectos	83.861.536,08	83.861.536,08	87.536.065,35	87.330.255,35	205.810,00
3	Tasas y otros	35.008.162,91	35.008.162,91	21.532.744,04	16.504.623,15	5.028.120,89
4	Transferencias corrientes	174.227.805,94	175.566.445,75	175.777.104,14	146.041.082,00	29.736.022,14
5	Ingresos patrimoniales	735.642,78	735.642,78	11.877.989,28	11.653.828,61	224.160,67
6	Enajenación de inversiones	133.317,10	133.317,10	- 16.870,00	- 16.870,00	-
7	Transferencias de capital	20.398.077,64	25.201.238,69	2.675.419,20	2.522.968,58	152.450,62
8	Activos financieros	2.027.319,31	107.549.441,84	830.870,53	830.870,53	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		446.627.791,38	558.291.714,77	422.313.006,86	367.713.028,04	54.599.978,82

b) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	137.743.654,08	135.838.291,55	121.477.414,06	121.257.076,35	220.337,71
2	Gastos en bienes ctes y serv	160.424.527,37	228.599.458,42	152.581.873,71	100.279.741,96	52.302.131,75
3	Gastos financieros	3.514.373,80	8.609.253,94	5.851.411,45	1.550.672,35	4.300.739,10
4	Transferencias corrientes	67.903.195,53	72.585.178,82	63.032.366,03	62.163.996,81	868.369,22
5	Fondo Contingencias	500.000,00	500.000,00	-	-	-
6	Inversiones reales	54.107.520,78	74.929.035,28	25.041.242,03	20.340.889,17	4.700.352,86
7	Transferencias de capital	21.961.592,97	36.757.569,91	16.727.026,89	10.244.199,04	6.482.827,85
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	459.369,19	459.369,19	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS		446.619.864,53	558.283.787,92	385.170.703,36	316.295.944,87	68.874.758,49

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



c) Resultado presupuestario del ejercicio 2023.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	418.823.587,13	342.943.065,25		75.880.521,88
b) Otras operaciones no financieras	2.658.549,20	41.768.268,92		-39.109.719,72
1. Total operaciones no financieras	421.482.136,33	384.711.334,17		36.770.802,16
2. Activos financieros	830.870,53	459.369,19		371.501,34
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras	830.870,53	459.369,19		371.501,34
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	422.313.006,86	385.170.703,36		37.142.303,50
AJUSTES				30.944.526,24
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			27.581.877,24	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			6.976.622,25	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			3.613.973,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				68.086.829,74

d) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2023.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2023	
COMPONENTES	IMPORTES (euros)
1. Fondos líquidos	485.912.773,83
2. Derechos pendientes de cobro	313.538.966,54
+ Del presupuesto corriente	54.599.978,82
+ De presupuestos cerrados	257.243.135,76
+ De operaciones no presupuestarias	1.695.851,96
3. Obligaciones pendientes de pago	95.099.102,21
+ Del presupuesto corriente	68.874.758,49
+ De presupuestos cerrados	1.393.394,73
+ De operaciones no presupuestarias	24.830.948,99
4. Partidas pendientes de aplicación	- 74.858.623,32
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	78.837.908,09
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.979.284,77
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3+4)	629.494.014,84
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	215.419.105,02
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	17.001.204,92
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)	397.073.704,90

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión involuntaria en los datos consultados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	PFVX7fsmPneqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Santana Vega - Director accidental del Órgano de Gestión Económico Financiera	Firmado	26/02/2024 14:52:31	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			